



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

APROBACIÓN DE REVISIONES		
Revisión nº	Fecha de entrada en vigor:	Aprobado por:
	31 de julio de 2024	Consejo de administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Fdo: Juan López-Belmonte Encina Presidente y Consejero Delegado



INTRODUCCIÓN

Como miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y resto de entidades pertenecientes a su grupo (en adelante, "ROVI" o "la Compañía" o el "Grupo" o "Grupo Rovi") se compromete con sus Diez Principios a través de la protección y el respeto de los Derechos Humanos. Esta Política refleja el compromiso del Grupo ROVI para asegurar que las actividades que se realizan dentro de su esfera de influencia, es decir, tanto en sus operaciones propias como en su cadena de valor, no vulneran los Derechos Humanos, según se establece en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

El respeto de los Derechos Humanos es el fundamento esencial de los valores de la Compañía, por ello, el Consejo de Administración de ROVI ha aprobado el 30 de julio de 2024 esta Política, complementaria al Código Ético, a la Política de Sostenibilidad en materia medioambiental y social y al programa de Responsabilidad Social Corporativa a través del cumplimiento de la norma SA8000, que tienen como objetivo lograr un impacto positivo en sus grupos de interés y que todas sus actuaciones se guíen por los más estrictos estándares éticos.

Esta política se comunicará internamente a todo el personal de ROVI y se pondrá a disposición del público a través de la página web corporativa (www.rovi.es).

OBJETIVO

El objetivo de la Política de Derechos Humanos (en adelante la "Política") es el de plasmar en principios y reglas de actuación concretas el compromiso de ROVI con la normativa internacional de respeto a los Derechos Humanos, a fin de evitar que sus actividades y relaciones comerciales provoquen o contribuyan a generar una repercusión negativa en los Derechos Humanos. Por ello, la presente Política también pretende establecer los medios necesarios para prevenir e identificar cualquier vulneración de la misma y disponer de las medidas adecuadas de mitigación o reparación en caso de ser necesario.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de observancia obligada para todas las empresas que constituyen el Grupo ROVI.

Adicionalmente, ROVI procura que las empresas sobre las que no tiene un control efectivo, proveedores, distribuidores, consultores y demás socios comerciales, conozcan los principios regulados en la presente Política.

Por tanto, la plantilla de ROVI y los profesionales que presten servicios para ROVI, deberán ser conocedores y procurarán cumplir con lo establecido en esta Política y



velarán por que las personas a su cargo también la tengan presente en todas las actuaciones con implicaciones en materia de Derechos Humanos.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE ROVI

La declaración del compromiso de ROVI con la protección de los Derechos Humanos se plasma en cinco principios de actuación que guían la conducta de la Compañía en todos sus ámbitos de influencia:

- Respeto a los Derechos Humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional.
- Creación de un sistema de evaluación periódico de los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos y actualización de la Política y del sistema de denuncia siempre que resulte necesario.
- Publicación de la Política y comunicación del compromiso de ROVI en materia de Derechos Humanos a todos los grupos de interés y sensibilización de la plantilla de ROVI.
- Implantación de un sistema interno de información para recepción y gestión de informaciones relativas a la posible vulneración de los Derechos Humanos, que permita rastrear, realizar un adecuado tratamiento y, en su caso, reparar las consecuencias negativas.

COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

ROVI ha identificado cuatro grandes grupos de interés en los que influye directamente su actividad empresarial, y establece los siguientes compromisos para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en torno a los ámbitos que cubren sus áreas de actuación:

1. Compromiso con la plantilla de ROVI y personal subcontratado que trabaja en las instalaciones de ROVI

ROVI considera que las personas constituyen su activo de mayor valor y por eso promueve una cultura diversa e inclusiva, basada en un ambiente de trabajo abierto y estimulante. Por ello, tiene el compromiso de ofrecer a su plantilla un entorno de trabajo justo, ético, así como un trato objetivo y no discriminatorio. Este compromiso se materializa a través del Plan de Igualdad, la Comisión Paritaria de Seguimiento del Plan de Igualdad, el Protocolo para la Prevención y Tratamiento de Acoso Moral y Sexual y el Código Ético del Grupo ROVI.

- a. Condiciones de trabajo, no discriminación, igualdad de oportunidades y conciliación*



ROVI promueve la no discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de su plantilla. Además, ROVI promueve la estabilidad de su plantilla priorizando siempre los contratos indefinidos y tiene implantado un Plan de Igualdad que protege de forma efectiva la igualdad de sus trabajadores en cuanto a acceso al empleo, promoción, formación, condiciones de trabajo y política salarial. Para ello:

- Respeto la vida personal y familiar de todas las personas trabajadoras y promueve el equilibrio entre vida personal y profesional. Para ello, desarrolla un modelo empresarial comprometido con la conciliación de la vida personal y laboral tratando de evitar que el desarrollo profesional sea un obstáculo para lograr el bienestar de su plantilla.
- Ofrece a sus profesionales una compensación competitiva, así como una serie de prestaciones y beneficios sociales adaptados al país y centro de trabajo, tratando de crear un ambiente laboral que fomente el bienestar y la satisfacción entre su plantilla.
- Incorpora criterios de flexibilidad y desconexión laboral.
- Analiza y monitoriza regularmente su estructura salarial con el objeto de detectar cualquier brecha en cuestión de género, y en su caso, toma las medidas oportunas para la eliminación de la misma.
- Prioriza que todas las personas empleadas por ROVI, con independencia de su ubicación, puedan contar con condiciones y niveles de bienestar laboral equitativos.
- Promueve la sensibilización y formación de su plantilla como herramientas para concienciar y combatir tanto la discriminación como las barreras que sufren las personas con discapacidad.
- Mantiene acuerdos por los que desarrolla programas de apoyo dirigidos a la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual y colabora económicamente con diversas entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en este ámbito.
- Trabaja continuamente para que los centros de trabajo donde desarrolla su actividad sean accesibles por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de forma autónoma.

b. Prevención del acoso

ROVI no tolera el acoso y rechaza cualquier forma de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral, el abuso de autoridad en el trabajo o cualquier otra conducta que genere un ambiente intimidatorio u ofensivo para los derechos de su plantilla.

Además, ROVI cuenta con un "Protocolo para la prevención y tratamiento de los casos de acoso moral y sexual en el puesto de trabajo" mediante el que las personas empleadas



deben informar en caso de que tengan conocimiento o sospechas fundadas de que se está produciendo cualquier tipo de acoso, discriminación o comportamiento inapropiado.

c. Protección del derecho a la intimidad

ROVI tiene entre sus prioridades garantizar el derecho a la intimidad de su plantilla, en todas sus manifestaciones, y, en especial, respecto de los datos de carácter personal. En concreto:

- ROVI respeta la correcta gestión de los datos personales de sus empleados y de aquellos a los que tenga acceso en relación a sus subcontratistas, por ello, cualquier tratamiento de los mismos deberá realizarse conforme a la legalidad vigente.
- En concreto, (i) los datos personales podrán ser únicamente recabados y almacenados con fines legítimos y será imprescindible recabar el consentimiento del titular de los datos cuando así lo exija la legislación vigente en cada territorio, (ii) los datos personales tan sólo podrán ser compartidos con quien tenga permitido el acceso y previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, (iii) los datos personales sólo se almacenarán durante el tiempo necesario, y (iv) los datos personales deberán protegerse según lo establecido en las políticas de seguridad de ROVI.
- ROVI no divulga datos de carácter personal de su plantilla, salvo consentimiento del interesado y en los casos en los que exista una obligación legal al respecto. En ningún caso los datos de las personas trabajadoras son tratados para un fin distinto del legal o contractualmente previsto.
- ROVI respeta las comunicaciones personales de su plantilla. Todas las personas empleadas deberán realizar un uso responsable de los medios informáticos que la empresa ponga a su alcance para el desempeño de sus funciones.

d. Seguridad y salud en el trabajo

ROVI se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus personas empleadas, socios comerciales, proveedores, clientes y cualquier tercero que visite sus instalaciones. Para ello ROVI cuenta con un departamento específico de Seguridad y Salud en el trabajo que presta servicio a todo el Grupo.

e. Selección, formación y evaluación

ROVI selecciona talento basándose únicamente en (i) los méritos académicos y profesionales, (ii) su adecuación al puesto de trabajo vacante, y (iii) su compatibilidad con los valores y principios vigentes en ROVI.

Asimismo, ROVI dispone de procesos de evaluación públicos y objetivos que permiten evaluar el desempeño de la plantilla. ROVI ofrece distintos programas de formación a sus profesionales, y todos ellos deben propiciar la igualdad de oportunidades y favorecer el desarrollo de su carrera y la consecución de los objetivos del Grupo. ROVI cuenta con



una Política de Formación y Desarrollo que describe y establece los pasos a seguir por la Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente con la dirección del resto de áreas y departamentos, en el proceso de identificación de necesidades y planificación de acciones formativas.

f. Libertad de asociación y negociación colectiva

ROVI tiene un firme compromiso con el respeto de la libertad de asociación y de afiliación sindical de todas las personas trabajadoras y el derecho a la negociación colectiva.

La Compañía continúa fundamentando sus relaciones laborales en la transparencia, el cumplimiento de la legalidad y el respeto y diálogo permanente con la interlocución social y representación de las personas trabajadoras, articulando estas relaciones a través de una comunicación fluida por todos los medios disponibles y especialmente mediante el establecimiento de reuniones, tanto periódicas conforme al calendario programado como puntuales a petición de la empresa o la representación de las personas trabajadoras.

Los Comités de Empresa del Grupo constituyen el mecanismo esencial para garantizar el diálogo social. ROVI también cuenta con Comités de Seguridad y Salud y con el Equipo de Desempeño Social. Asimismo, se fomenta internamente la participación de la plantilla en materia de igualdad mediante la creación de la Comisión de Igualdad que suscribió el Plan de Igualdad del Grupo ROVI y de la Comisión de Seguimiento del mismo.

ROVI fomenta el cumplimiento de estos principios también respecto del personal subcontratado que presta servicios en sus instalaciones, todo ello mediante la negociación contractual con sus subcontratistas y los planes de coordinación en materia de seguridad y salud laboral.

2. Compromisos con los pacientes y los profesionales sanitarios con el fin de garantizar el derecho a la salud

Mejorar la vida de los pacientes es el principal compromiso de ROVI con la sociedad. Dicho compromiso está incluido en su Misión como Grupo y en todas las decisiones adoptadas. Por ello, la prioridad de la Compañía es proporcionar medicamentos innovadores que ayuden a solucionar las necesidades de los pacientes, respetando siempre los Derechos Humanos, las leyes y normas de conducta que regulan su actividad.

a. Garantizar la seguridad y la calidad de los productos

El eje central de la gestión de la calidad en ROVI es la protección de la salud y seguridad de sus clientes y pacientes a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos desde la materia prima hasta la venta y distribución mediante la adhesión a los más rigurosos estándares y a auditoría periódicas.



Además, ROVI cuenta con un sistema de farmacovigilancia para monitorizar potenciales reacciones adversas derivadas de la administración de sus productos.

b. Marketing y venta de medicamentos y productos sanitarios

ROVI respeta de forma rigurosa las leyes y estándares de conducta fijados para la promoción, comercialización y venta de sus productos garantizando que la publicidad de sus productos es veraz y completa.

ROVI se preocupa por que pacientes, profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias y clientes reciban información útil y completa sobre sus productos.

Asimismo, ROVI tiene presentes las prohibiciones sobre publicidad que aplican a los medicamentos de prescripción. Toda la información proporcionada al mercado sobre sus productos, incluyendo la contenida en sus actividades promocionales y publicitarias, es coherente con las aprobaciones obtenidas para los productos.

c. Asegurar la continuidad de la producción y el suministro de medicamentos

ROVI desarrolla una actividad esencial y, por tanto, debe asegurar la continuidad de sus operaciones para garantizar que sus medicamentos están disponibles en todo momento para los pacientes que los necesiten. ROVI se ha dotado de equipos de gestión de incidentes que analizan de forma inmediata los riesgos y las necesidades específicas de cada uno de sus centros de producción para dar continuidad a la producción de medicamentos, así como a su cadena de suministro para asegurar una correcta distribución de los mismos.

d. Promoción de la igualdad en el acceso a los medicamentos

ROVI está comprometido con la igualdad entre las personas y la no discriminación. Por ello, trabaja para garantizar el suministro de sus medicamentos donde sean necesarios cuando se le realiza una solicitud de suministro independientemente del territorio que se trate.

Además, en el transcurso de emergencias sanitarias y/o situaciones excepcionales, ROVI trabaja con entidades internacionales y locales para asegurar una respuesta rápida a la demanda expresa de sus medicamentos.

e. Garantizar la seguridad y privacidad de los participantes en ensayos clínicos.

Como Compañía centrada en la investigación, ROVI dedica sus esfuerzos al progreso de la medicina y a la mejora de la calidad de vida. En su labor de investigación, ROVI se esfuerza por hacer un uso ético del potencial científico y tecnológico existente, todo ello



con la finalidad de desarrollar medicamentos innovadores y para dar soluciones a necesidades médicas no resueltas.

En este proceso, ROVI respeta las leyes, reglamentos y estándares vigentes en materia de investigación y desarrollo y toma todas las medidas posibles para garantizar la integridad y autonomía de las personas que participan en ensayos clínicos en cualquier lugar del mundo, de forma que éstas no sean expuestas a riesgos innecesarios y comprendan el objetivo de la investigación.

En particular ROVI respeta y protege la privacidad de los datos personales de todos los participantes en ensayos clínicos, y cumple con la legalidad vigente en cada momento y territorio en todas las actividades que impliquen el tratamiento de datos personales.

3. Compromisos con proveedores y socios comerciales

ROVI aspira a que las empresas y personas vinculadas, incluidos sus proveedores y demás integrantes de la cadena de valor, se comporten no sólo con respeto a la legislación vigente, sino que también respeten los valores del Sistema de Gobierno Corporativo de la entidad y los principios recogidos en esta Política.

En este sentido, ROVI transmite sus valores de respeto y protección de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, a sus proveedores y socios comerciales a través de su Código Ético para Proveedores en el que se plasman los requisitos de obligado cumplimiento en materia de Derechos Humanos para cualquier prestador de servicios que colabore con el Grupo en línea con lo expresado en la presente Política.

4. Compromiso con la sociedad

ROVI está comprometido con el desarrollo económico y social de las áreas donde desarrolla su actividad y, por esta razón, asume el impacto que su actividad genera en la sociedad, evaluando y gestionando los riesgos no financieros, éticos, de reputación, sociales y medioambientales. Además, se compromete con aquellas iniciativas o actividades sociales que beneficien a la sociedad en el ámbito de la promoción de la salud, el compromiso con la investigación, el progreso social y la protección del medio ambiente.

IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN

Contando con asesoramiento especializado, ROVI velará por la implementación efectiva de esta Política.



Para velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos en el ámbito de las operaciones propias de ROVI, la Compañía cuenta con mecanismos para asegurar el cumplimiento de los principios recogidos en esta Política tales como la adscripción al convenio colectivo sectorial vigente, la representación legal de los trabajadores en los distintos centros de trabajo, los delegados de seguridad y salud, el registro de jornada, la regulación de las horas extra y una filosofía de garantizar el diálogo permanente con los interlocutores sociales y representantes de los trabajadores.

En el caso de la cadena de valor, ROVI ha diseñado un procedimiento de evaluación de proveedores que incluye parámetros relacionados con el cumplimiento de los principios recogidos en esta Política y que será de obligada cumplimentación, previa a la firma de cualquier contrato.

CANAL ÉTICO

ROVI dispone de un Canal Ético confidencial para la comunicación de conductas irregulares y/o vulneradoras de los Derechos Humanos.

A través del Canal Ético cualquier empleado, consejero, directivo, proveedor, contratista, socio comercial, y en general cualquier persona o entidad sujeta al Código Ético de ROVI o al Código Ético para Proveedores del Grupo ROVI, tiene obligación de comunicar cualquier conducta que vulnere o pueda ser vulneradora de los Derechos Humanos. Asimismo, el Canal Ético de ROVI está disponible en la web corporativa, por lo que también está abierto para que cualquier persona con interés legítimo pueda realizar comunicaciones confidenciales.

El funcionamiento del Canal Ético de ROVI se rige por lo establecido en la Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante aprobada por el Consejo de Administración de ROVI y publicada en la página web corporativa.